



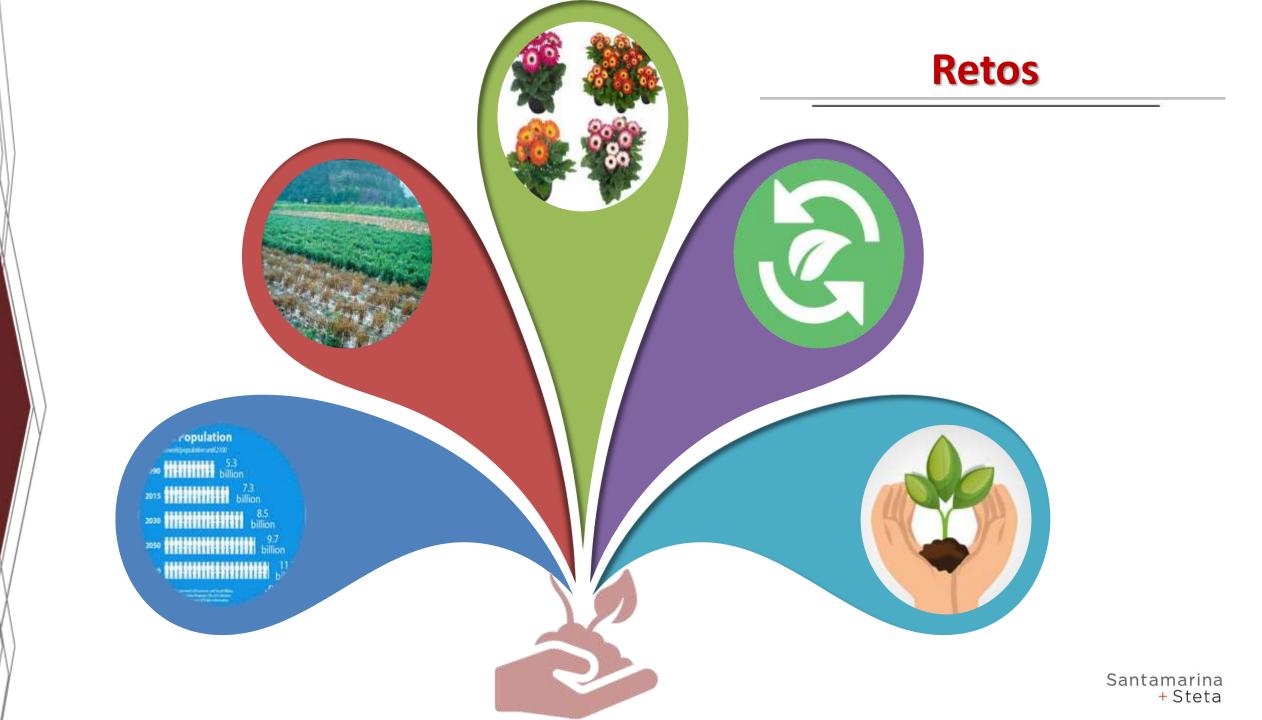


Modernización del marco legal en Variedades Vegetales

Julio 8, 2020.

Enriqueta Molina Macías

emolina@s-s.mx (55) 5279 5432





- Inventos
- Creación humana
- Reivindicaciones
- Condiciones:



- Inventiva
- No obviedad
- Aplicación industrial



Patentes

Derechos de Obtentor

Sistemas de Protección



- Variedades Vegetales
- Distinta, Homogénea, Estable
- Excepciones
 - Investigación
 - Uso propio
 - Actos privados

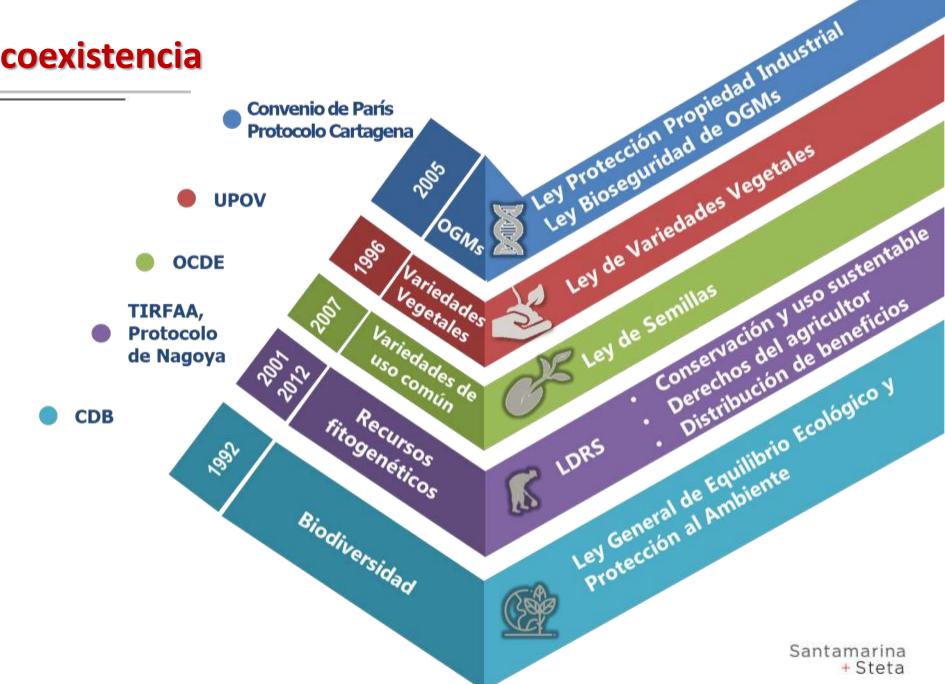
Santamarina + Steta

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (2020)

Artículo 49. No serán patentables:

- II. Las variedades vegetales
- III. Procedimientos esencialmente biológicos de obtención de vegetales y productos resultantes

Interrelaciones y coexistencia



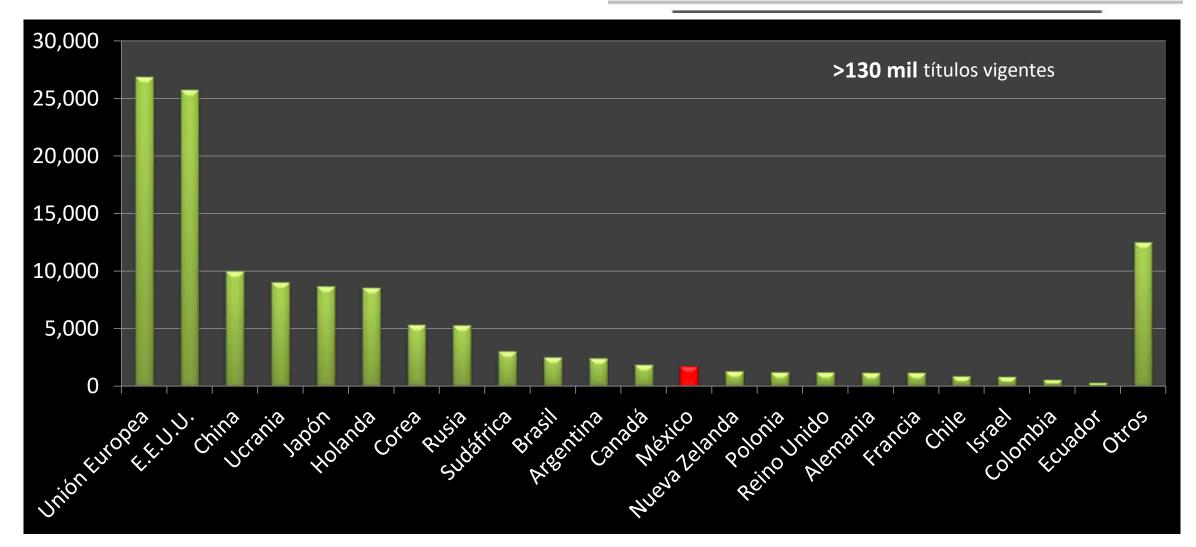
Ley vigente vs. UPOV 1991

Todo género y especie **Especies** Todo género y especie DHE **Condiciones** DHE Investigación (VED) Investigación Uso propio **Excepciones Uso propio** Experimental, uso privado, no comercial 15 a 18 años Vigencia 20 a 25 años Material de Material de propagación **Alcance** + Producto cosecha * propagación

TIPAT Diciembre 2022

*/ Únicamente cuando no se ha ejercido el derecho en el material de propagación

Contexto Internacional



>140 especies INIFAP, UACh, UAAAN, COLPOS...

Condiciones







Excepciones



Investigación – desarrollo de nuevas variedades

Uso propio (agricultor)

Uso privado y no comercial

Experimental

Ley vigente

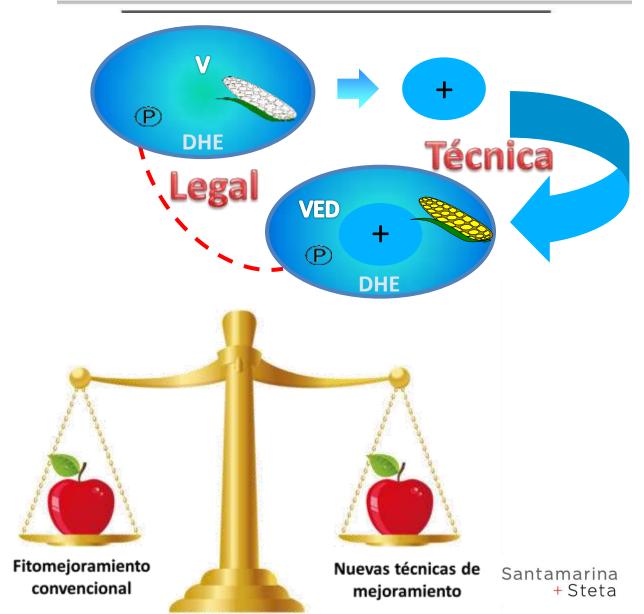
UPOV 1991

- <u>Derivación</u> de la variedad original (PREDOMINANCIA)
- <u>Conforme</u> características de variedad inicial (CONFORMIDAD)
 - Características <u>heredables</u>

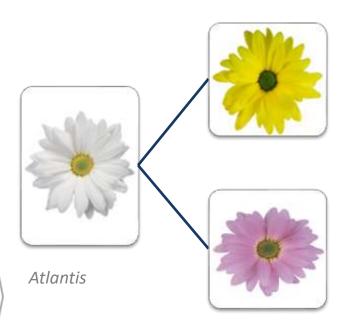
 <u>importantes</u> que contribuyen a las principales <u>cualidades y valor</u> de la variedad (morfológicas, fisiológicas, agronómicas, industriales, bioquímicas...)
- Independientemente de la técnica utilizada
- + Autorización PARA COMERCIALIZAR

(no para registrar) Tenforcement

Variedades Esencialmente Derivadas (VEDs)



Variedades Esencialmente Derivadas (VEDs)



Uso predominante

Revertir la carga de la prueba

No hay un uso predominante

Maíz: marcadores SNP (ISF)



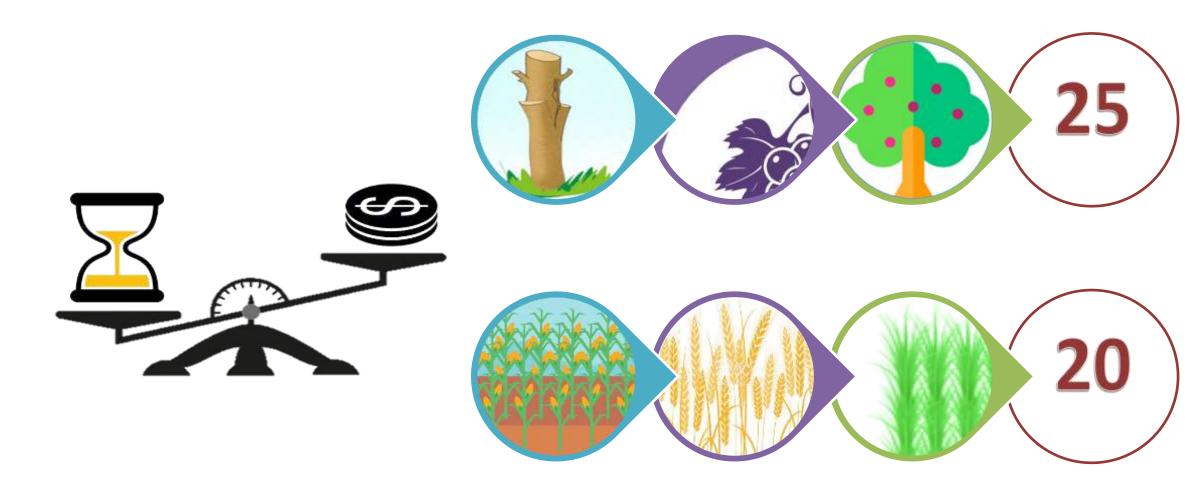




Vigencia del Derecho



Vigencia del Derecho



Material cubierto



Material de propagación



Producto de la cosecha

Producto de la cosecha







Sólo cuando el obtentor no ha ejercido su derecho

Compromiso o conveniencia?

Actualización, armonización

Visión de largo plazo

- + Certidumbre
- + Favorecer inversión

Atender dinamismo de agricultura, tecnología, comercio



Incorporar experiencias de +20 años

Fortalecer inspección y vigilancia

- + Competencia justa
- + Ordenamiento del sector
- + Medidas de prevención

Favorecer investigación, innovación y transferencia de tecnología

Oportunidades

Reconocer esfuerzo

de quienes generan nuevas variedades vegetales

Mejorar

procedimientos y ejercicio del derecho

Favorecer
inversión y
contribuir a la
investigación, y
transferencia de
tecnología

Crear oportunidades de mercado, competitividad, adición de valor

No limitar derechos

de agricultores

- Mantener derecho al uso propio de variedades protegidas
- Ampliar a todo acto no comercial
- No aplica a variedades criollas o de uso común



40 Tons of Flowers and Vegetables Head from Kenya to Amsterdam

Nairobi, April 26 - The Kenya Flower Council continues to engage relevant stakeholders to ensure Kenyan Flowers are airlifted to key destinations.

Working with Kenya Airways, the Royal Kingdom of the Netherlands, the European Union and the Kenya Government, 40 tons of flowers and vegetables were uplifted to Amsterdam last night. More flights are planned going forward as the country's floriculture gears up to Mother's Day 2020.

Reported by Kenya Flower Council. Picture credit: Kenya Airways, Twitter

4:25 AM · Apr 26, 2020





Galeria principal

Marchita Covid-19 floricultura de México; ventas caen casi a cero



Por ERNESTO PEREA Abr 07, 2020, 13:40 Pm

©1 @ 1658

Me gusta

Compartir

A 821 personas les gusta esto. Sé el primero de tus amigos.

Aunque todas las actividades agropecuarias han sido declaradas como prioritarias en el escenario propiciado por Covid-19, en el sentido práctico la producción intensiva de flores de corte y plantas ornamentales no es percibida como tal; sin embargo el impacto socio-económico que tiene en México es relevante porque involucra alrededor de 25 mil 500 productores de una docena de entidades, de los cuales 95% son pequeños y medianos. Hoy, los productores resienten el desplome de sus ventas que han caído prácticamente a cero, ante las medidas de confinamiento social por la contingencia sanitaria.

1. Colombia: USD\$1500 Millones

4. Kenia: USD\$545 M

21. México: USD\$38.9 M



o Mexicano de la Aspolación Internacional para

Seminario

ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



1 2 5 5 4

Enriqueta Molina Macías

emolina@s-s.mx (55) 5279-5432







